



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05001-31-03-015-2023-00300-00.
demandante: BEATRIZ ELENA GÓMEZ C.C. 43.518.332
demandados: OMAIRA PALACIOS PALACIOS C.C. 43.578.737,
JOAQUIN PALACIOS PALACIOS C.C. 12.021.003
Actuación: LIQUIDACION DE COSTAS.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, LIQUIDA LAS COSTAS DEL PROCESO A CARGO DE LOS DEMANDADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 366 DEL C.G.P. COMO SIGUE A CONTINUACIÓN:

Agencias en Derecho \$ 15.000.000.00

TOTAL COSTAS: ----- \$ 15.000.000.00

Medellín, abril 10 de 2024

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ
Secretario

S.Q.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05001-31-03-015-2023-00300-00.
demandante: BEATRIZ ELENA GÓMEZ C.C. 43.518.332
demandados: OMAIRA PALACIOS PALACIOS C.C. 43.578.737,
JOAQUIN PALACIOS PALACIOS C.C. 12.021.003
Decisión: **APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS.**

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas que antecede.

15

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 092c2752da219e5e0749763cc2d34b34ffc691a6623738bff6520f10635d7951

Documento generado en 10/04/2024 11:14:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>